

Ate, 10 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2024-EMAPE/GG

VISTOS:

El Informe N° 00639-2024-EMAPE/GP de fecha 06 de setiembre de 2024 emitido por la Gerencia de Presupuesto, el Informe N° 00129-2024-EMAPE/GCPP de fecha 09 de setiembre de 2024 emitido por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, y, el Informe N° 475-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 10 de setiembre de 2024 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 se creó la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública de fecha 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00110-2023-EMAPE/GG de fecha 24.08.2023 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG de fecha 17 de mayo de 2024 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00071-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024 se aprobó la modificación del artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG con eficacia anticipada al 17 de mayo de 2024;

Que, el literal n) del artículo 31° del Estatuto Social, otorga al Gerente General la facultad de aprobar el presupuesto, plan de desarrollo y de trabajo, políticas empresariales,



reglamentos internos, poderes de representación, organización, escalas remunerativas del personal y demás instrumentos normativos de la empresa;

Que, por su condición de empresa municipal, EMAPE S.A. es considerada Empresa de Tratamiento Empresarial de Gobierno Local. Está regulada por su Estatuto Social, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Leyes Anuales de Presupuesto como la Ley N° 31953, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024, y las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 281-2023-EF se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año 2024, de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales, asignándole a la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. la Suma de S/ 29'193,798 soles (Veintinueve Millones Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Noventa y Ocho 00/100 Soles), por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 148-2023-EMAPE/GG, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. por la suma de S/ 29.193,798 soles (VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 059-2024-EMAPE/GG, se aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2024 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., por la suma de S/ 50,327,459.00 (CINCUENTA MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 067-2024-EMAPE/GG, se aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2024 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., por la suma de S/ 3,508,804.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 081-2024-EMAPE/GG, se aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2024 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., por la suma de S/ 5,811,901.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS UNO CON 00/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 091-2024-EMAPE/GG, se aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2024 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., por la suma de S/ 566,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 093-2024-EMAPE/GG, se aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2024 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., por la suma de S/ 249,847.28 ((DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS



CUARENTA Y SIETE CON 28/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que mediante Informe N° 00639-2024-EMAPE/GP de fecha 06 de setiembre de 2024, la Gerencia de Presupuesto ha solicitado una modificación presupuestal a nivel Funcional Programático de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. de conformidad con el artículo 13° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 00129-2024-EMAPE/GCPP de fecha 09 de setiembre de 2024, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto traslada a la Gerencia General el Informe N° 000639-2024-EMAPE/GP, por lo que, solicita la aprobación de la modificación de presupuesto, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01.

Que, mediante Informe N° 475-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 10 de setiembre de 2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMAPE S.A., correspondiente al mes de agosto del Año Fiscal 2024;

Con el visado del Gerente Central de Asesoría Jurídica, Gerente Central de Planificación y Presupuesto y Gerente de Presupuesto, y;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el numeral n) del artículo trigésimo primero del Estatuto Social, las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. que confiere al Gerente General la facultad de aprobar documentos e instrumentos normativos de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorización de Modificación Presupuestaria

Autorizase la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMAPE S.A., correspondiente al mes de agosto del Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente cuadro:

ANULACIONES Y HABILITACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/ PROYECTO AF-2024
(En soles)
EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS S.A.

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				FTE DE FTO.	RUBRO DE FTO.	TIPO DE TRANS.	GRUPO GENERICO	MODIFICACIONES	
FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD/ PROYECTO					ANULACIONES	HABILITACIONES
15	006	0008	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
				4	13	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	777,780	319,880
				4	13	2	3 BIENES Y SERVICIOS	117,265	1,467,170
				4	13	2	5 OTROS GASTOS	92,000	205,000
15	004	0076	5000001	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO					
				4	13	2	6 ACQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	53,981
				4	13	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	53,212	23,812
				4	13	2	3 BIENES Y SERVICIOS	2,309,468	0
15	006	0008	5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO					
				4	13	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	34,900
15	006	0012	5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA					
				4	13	2	3 BIENES Y SERVICIOS	1,000	0
15	036	0074	50000937	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL					
				4	13	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	370,156	803,986
				4	13	2	3 BIENES Y SERVICIOS	2,346,538	3,223,800
15	036	0074	5000854	GESTIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS					
				4	13	2	6 ACQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	747,642	328,566
				4	13	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	22,700
				4	13	2	3 BIENES Y SERVICIOS	0	305,716
TOTAL:								6,815,061	6,815,061



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.emape.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KKPIGES**



ARTÍCULO SEGUNDO.- Registro de la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Gerencia de Presupuesto, es responsable de efectuar el registro de la presente modificación presupuestaria aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Presentación de Copia de Resolución

Copia del presente Resolución, deberá presentarse a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 24° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:
CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA
Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

